



Ser mujer desplazada en Bogotá

La mayoría de las mujeres desplazadas que llegan a la capital colombiana son jefes de hogar. Entran a interactuar con dinámicas completamente distintas a las rurales, chocando con las costumbres urbanas. Sobre ellas recae todo el peso de la situación producida por el desplazamiento y la violencia, y con hijos pequeños y viudas, analfabetas o con muy poca escolaridad, deben asumir la conservación del núcleo familiar:



Aida Luz Ramírez, una campesina de 68 años, vivía en una pequeña casa del pueblo de Yacupí en el departamento de Cundinamarca. En su cotidianidad recogía los alimentos de la cosecha, en las tardes visitaba a su mejor amiga con quien departía largas tertulias y durante las noches, a luz de una vela, presidía las reuniones familiares.

Pero la felicidad acabó un día del mes febrero del año 1996, cuando un grupo paramilitar llegó al pueblo donde habitaba. El jefe de esa organización había prohibido el cruce del camino de las personas al pueblo de Muso, que estaba localizado cerca a Yacupí. Esto perjudicaba en gran medida a doña Aida Luz quien tenía una finca en aquel lugar.

“Nos amenazaban porque debíamos salir, yo decía que por qué teníamos que hacerle caso a unos bandidos. Había una ley de ellos, según la cual no se podía pasar de un territorio a otro, pero yo sí fui porque tenía mi finca allá donde ya había cultivado diez hectáreas y tenía que recoger mi cosecha, cuando yo voy a hacerlo, ellos salen a cogermela y amenazármela”, recuerda doña Aida Luz.

...“Ellos me vigilaban porque me querían matar, y la gente me dijo que no arriesgara mi vida porque no había solución”...

Muchos de sus familiares y amigos ya se habían desplazado a Bogotá por temor a ser asesinados, pero la mujer resolvió quedar-

se haciendo resistencia. La finca de Muso la había adquirido con bastante esfuerzo. “Ellos me vigilaban porque me querían matar, y la gente me dijo que no arriesgara mi vida porque no había solución”, afirma doña Luz.

En el mes de junio de 1996 la mujer se enfrentó con el jefe paramilitar cuando insistió en que iba a visitar su finca, pero el dirigente la amenazó directamente diciéndole que si no salía en 24 horas del pueblo la mataría. Resignada, salió con sus hijos y sus sobrinos desplazada para la ciudad de Bogotá.

La vida en la ciudad no ha sido fácil para esta mujer. Durante estos doce años no ha podido conseguir empleo con facilidad, ha permanecido en varios lugares al sur de la capital y en la actualidad vive con una sobrina que le brinda la alimentación.

“Como mujer lo que más me ha afectado es la pérdida de todos mis bienes, por ejemplo en el caso mío que después de haber luchado tanto, y perderlo, y sentirse indefensa, y sentir que no tiene uno quien lo respalde, quien lo ayude, pues para uno como mujer es muy duro. Hay unas que somos más débiles, otras que tenemos más resistencia”, comenta Aida Luz mientras dos lágrimas caen de sus mejillas.

La situación que la acompaña en la actualidad va reforzada con el dolor constante de la misteriosa desaparición de su hijo en el año 1993. “Mi historia es para contarla en un libro”, afirma.

Al igual que Aida Luz son muchas las mujeres desplazadas que llegan a la ciudad de Bogotá en un gran estado de vulnerabilidad. Entran a interactuar en dinámicas completamente distintas a las rurales, presentando un choque con las dinámicas urbanas. Sobre ellas recae todo el peso de la situación producida por el desplazamiento y la violencia, y con hijos pequeños y viudas, analfabetas o con muy poca escolaridad, deben asumir la conservación del núcleo familiar.

¿Por qué son desplazadas?

En las últimas dos décadas de violencia generalizada en el territorio colombiano, se ha evidenciado el fenómeno del desplazamiento como un hecho que ha producido un éxodo masivo de personas desde sus lugares de origen hacia otros destinos. Las personas huyen de sus lugares de residencia por violaciones de los derechos humanos por parte de grupos al margen de la ley y la aplicación de políticas que afectan el sostenimiento económico en sus áreas de desarrollo vital como las fumigaciones de los cultivos ilícitos.

Al respecto, Osana Medina profesional de la Corporación Casa de

la Mujer, afirma: “ellas son empleadas como botines de guerra por los grupos al margen de la ley, porque cuando hacen tomas a las poblaciones, los habitantes son ubicados en un lugar determinado, como en una iglesia o en un salón comunal y violan a las mujeres adolescentes frente a toda la población para generar temor en la misma”.

También asegura: “aquí tenemos muchos casos de niñas que han estado en el colegio, entonces empieza el actor armado a perseguirlas o a hostigarlas en su tierra. De ahí a que muchos desplazamientos suceden porque a las adolescentes las hostigan para tener relaciones sexuales con los opresores”, comenta Medina.

Según PROFAMILIA entre el 9% y el 25%



La mayoría de las mujeres desplazadas que llegan a la ciudad capital son cabezas de familia, lo cual representa una grave problemática al tener que interactuar con las dinámicas sociales y económicas locales.

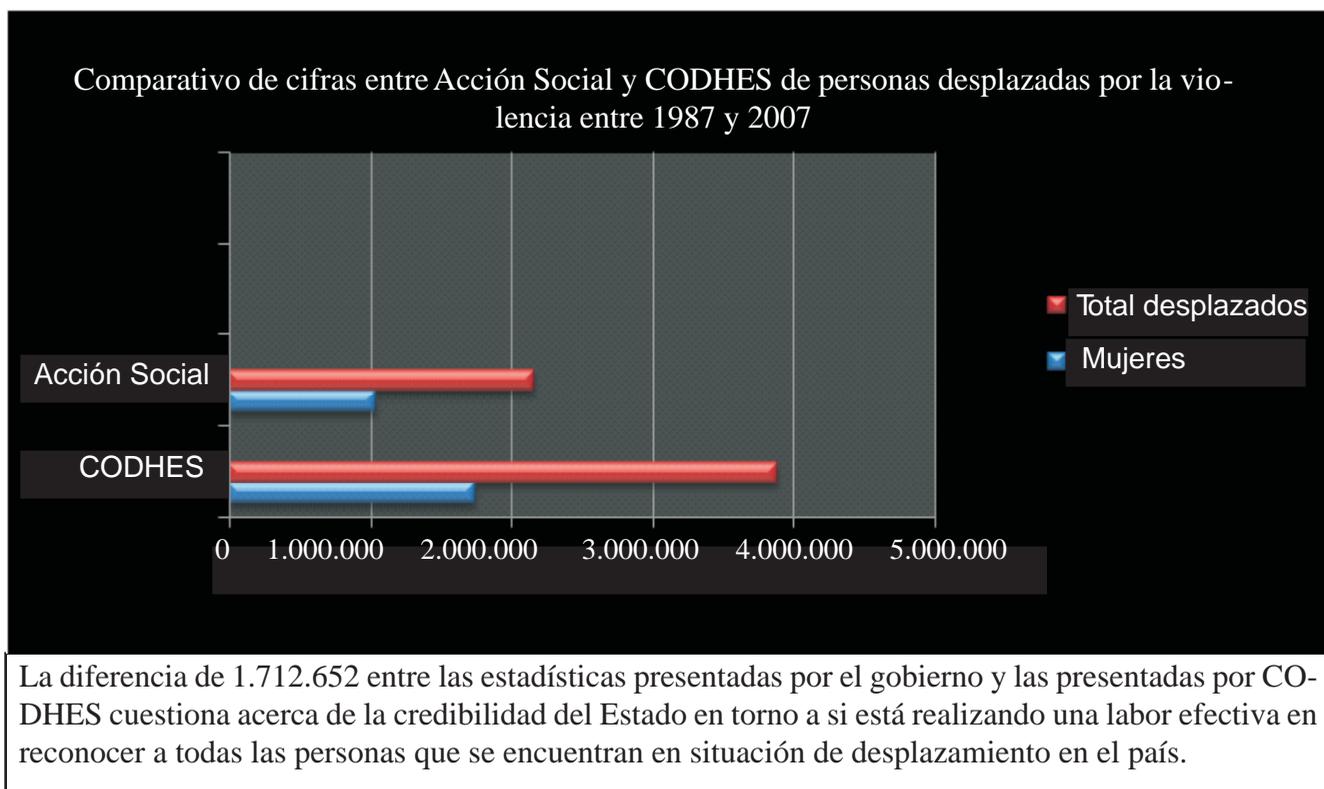
de las mujeres desplazadas han sido víctimas de violación. De la misma forma se presentan casos de esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos forzados y contagio de enfermedades de transmisión sexual.

En un tono de denuncia Aidé Polanco, una mujer de 35 años, recuerda aquellos días en los cuales un grupo al margen de la ley llegó a su municipio de Gamarra ubicado en el departamento del Cesar: “nosotras las mujeres somos las que más somos víctimas de los victimarios porque somos usadas sexualmente tanto en jovencitas porque a veces nuestras hijas nos las cogen de 10 años, nos la usan, no las prostituyen, y a la vez que nos las prostituyen nos las asesinan tanto por la policía como por los paramilitares y doy fe de ese porque lo viví en presencia propia”. Ser violadas y prostituidas representa un hecho de discriminación para

estas mujeres quienes en la mayoría de las veces son señaladas especialmente por los miembros de su propia familia.

Al respecto Adriana Pérez, asesora de seguimiento y evaluación de la Coordinación de Atención al Desplazamiento Forzado de la Defensoría del Pueblo señala: “como son violadas frente a su comunidad o frente a su compañero, entonces también se presenta un rechazo hacia ellas y empiezan a ser culpabilizadas. Por consiguiente, se desplazan solas con sus hijos o hijas solas y su pareja sentimental se queda allá culpabilizándola de lo que sucedió”.

Se presentan casos en que las mujeres deben huir de sus lugares de origen por temor a que los grupos que llegan a las poblaciones recluten a sus hijos. Lorenza Villaveces, camina descalza por las calles de Usme,



localidad a la que llegó después de que un grupo al margen de la ley irrumpiera en su municipio natal en el departamento del Chocó. Angustiada recuerda: “me tocó salir corriendo con mis hijos porque ese grupo me los quería llevar, mis hijos todavía son muy jóvenes y les queda toda una vida por delante”.

Se presentan otros casos en que las mujeres deben salir de sus territorios con el conocimiento de que algún miembro de su familia fue asesinado o desaparecido y no volvieron a saber nada de él. Gloria Suárez es una joven mujer desplazada de 28 años, sin embargo, su rostro evidencia la tristeza de no haber podido enterrar a su papá quien fue asesinado por un grupo al margen de la ley. “Aún tengo la imagen de mi papá tirado en el monte como un perro, yo quería que mi papá tuviera una santa sepultura, es muy distinto hacer el duelo cuando se entierra al ser querido que cuando no se hace”.

Medina de la Corporación de la Casa de la Mujer afirma a partir de su trabajo con mujeres desplazadas que se presentan momentos en que las mujeres entran en crisis depresivas fuertes, porque hay muchos duelos sin elaborar, en el sentido de que como no pudieron enterrar a la persona, no hay posibilidad de llevar a cabo un duelo normal.

En la mayoría de las ocasiones las mujeres salen de sus lugares de origen con la ropa que llevan puesta. Deben romper de forma abrupta con sus relaciones sociales y familiares, además de dejar abandonadas sus pertenencias. En este sentido Silvana

Torres, asesora del proyecto de Atención a Población Desplazada del Distrito de la Secretaría de Gobierno, afirma que las personas en situación de desplazamiento se encuentran frente a un desarraigo como una de las situaciones de mayor impacto en donde se presenta una fragmentación del hogar, de las redes sociales, una pérdida de bienes muebles e inmuebles, inseguridad alimentaria, marginalización y pérdida de medios para la subsistencia.

...“Me tocó salir corriendo con mis hijos porque ese grupo me los quería llevar, mis hijos todavía son muy jóvenes y les queda toda una vida por delante”...

Lo anterior lo ilustra el testimonio de Carmen Morera, una mujer de 40 años de edad, proveniente del municipio de San Miguel del departamento del Putumayo. En una mirada que refeja tristeza y a la vez resignación afirma: “la situación es muy dura, tuve que salir únicamente con lo que tenía encima. A mis hijos casi los reclutan, además tuve que dejar a mi familia y a mis amigos más cercanos”.

Por su parte María del Carmen Durán, de 50 años de edad, recuerda con amargura las circunstancias por las cuales tuvo que abandonar su municipio natal de La Esperanza en el departamento de Norte de Santander: “yo iba a demandar a la compañía que me despidió por razones injustificadas de mi trabajo, pero a los pocos días de salir del puesto empecé a recibir amenazas. Noso-

tros creemos que el dueño de la compañía estaba asociado con alguna organización criminal”.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el desplazamiento representa un hecho que marca en gran medida a las mujeres. Ya han llegado a las ciudades receptoras con varias características como haber sido victimizadas por los actores armados, haber tenido una ruptura con su pareja, haber tenido que abandonar sus pertenencias o haber perdido algún miembro de su familia.

¿Y que pasa en Bogotá?

Llegar a la ciudad de Bogotá, establecerse en sus localidades e interactuar con las dinámicas urbanas representa un reto para las mujeres desplazadas que ya tienen unos antecedentes marcados por la guerra. “Los primeros meses fueron demasiado duros para mí. La autoestima y la moral se me han bajado porque además de no conocer a nadie y de haber perdido todas las cosas que tenía antes, vivo en precarias condiciones en esta localidad”, comenta María del Carmen Durán, mientras observa el paisaje de Ciudad Bolívar, caracterizado por la construcción de casas de ladrillo en las que la humedad hace una permanente presencia en las viviendas donde habitan entre tres y cuatro familias.

En este sentido Bárbara Hintermann, jefa de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia en el informe Vidas Desplazadas del año 2007

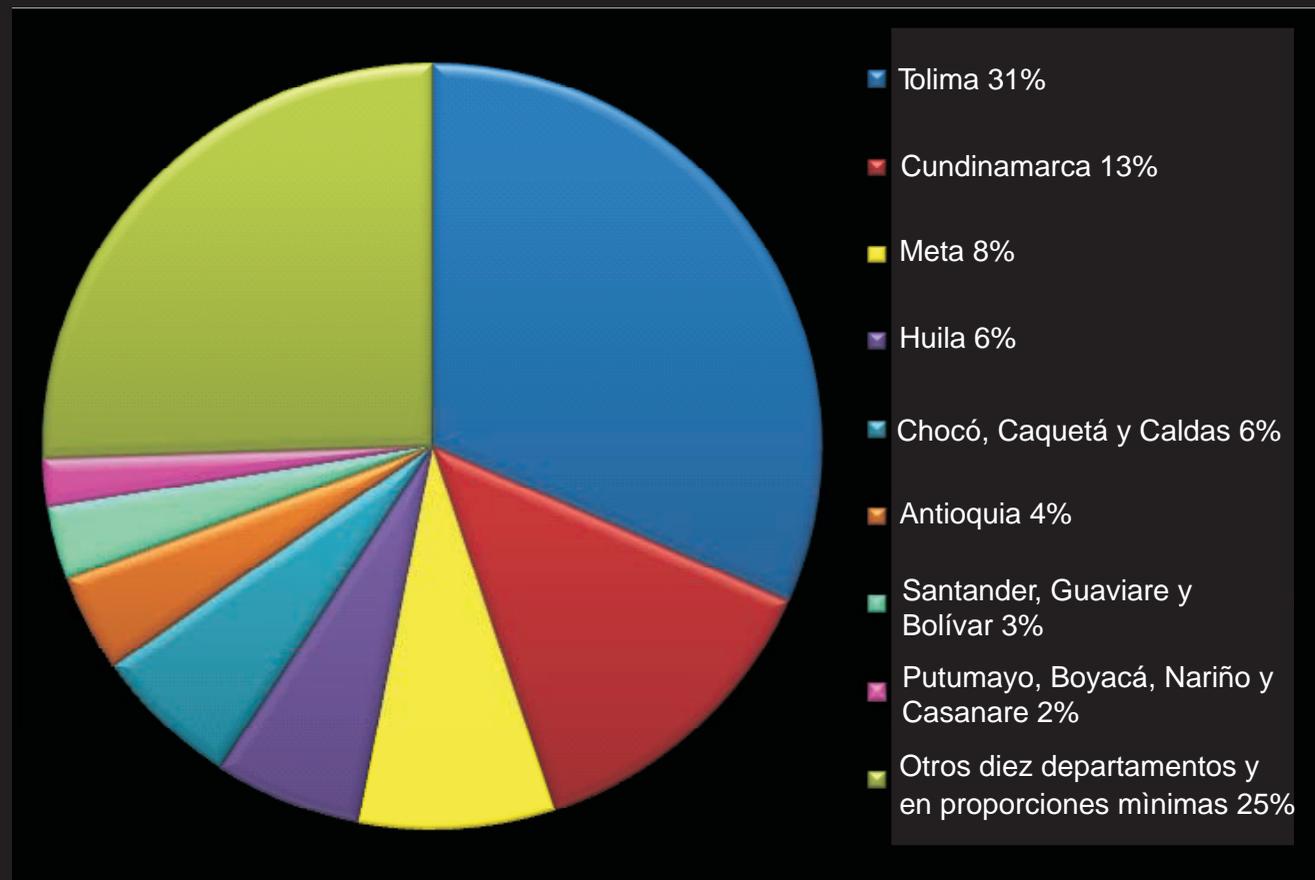
afirma: “el desplazamiento forzado ha obligado a millones de colombianos a abandonar sus viviendas, sus tierras, sus cultivos, sus animales y su cultura para luego vivir la frialdad y la hostilidad en las grandes ciudades a donde generalmente llegan y en donde la solidaridad, en muchas ocasiones, está ausente”.

...“Los primeros meses fueron demasiado duros para mí. La autoestima y la moral se me han bajado porque además de no conocer a nadie y de haber perdido todas las cosas que tenía antes, vivo en precarias condiciones”...

Las investigaciones de CIASE (Corporación de Investigación y Acción Social y Económica) del año 2006 reportan que en el caso de Bogotá, las localidades en donde más se asentó la población desplazada fueron Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Usme, las cuales registran una baja cobertura en servicios públicos, una precariedad e informalidad en la urbanización, falta de vías de comunicación y abandono estatal.

El nivel de vida de estas mujeres se refleja en un alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. CIASE expone que el 24% de la población desplazada en Bogotá comparte viviendas y el 71% vive en arriendo. Un porcentaje dramático del 45% de familias viven en condiciones de hacinamiento críticas, y una precariedad en el acceso a los servicios públicos domiciliarios, en particu-

Principales lugares de expulsión de población desplazada hacia Bogotá 2001-2005 según CODHES



Las cifras de CODHES también reportan que entre el año 1999 y el 2005 llegaron 259.195 personas desplazadas a la ciudad capital, de las cuales el 51% fueron mujeres.

lar, gas, teléfono y alcantarillado.

“Nosotros cultivábamos los alimentos que consumíamos, no generábamos servicios públicos, cogíamos el agua de las quebradas, de los ríos, no teníamos luz, entonces era simplemente con velas, o con mecheros. Acá tenemos que pagar servicios públicos”, afirma Edith Mendoza, de 55 años de edad, proveniente de un municipio de Sur de Bolívar y agrega: “aquí hay muchos líos con el tema del agua y de luz y con el tema de cocinar, también el gas”.

De manera similar, Angie Gómez, una joven mujer de 28 años procedente del departamento del Cesar afirma: “uno tiene que pagar arriendo, a veces no tienes ni para pagar los servicios, ni para comer. Si tienes para una cosa, no tienes para la otra”.

La ciudad también presenta dinámicas completamente distintas a las rurales como costumbres, formas de vida y relaciones sociales. Además, el cambio de clima también infuye de manera decisiva en la llegada de las mujeres a la metrópoli.

“La dinámica de Bogotá es muy diferente al campo, allá nos acostábamos más temprano, teníamos más tranquilidad y aquí hay una zozobra constante en el sentido de que varían muchos los estados de ánimo”, afirma Edith Mendoza, quien acostumbraba a compartir con sus hijos cuando ellos llegaban de su escuela en su natal municipio de Aguachica del departamento del Cesar. Por su parte, para Angie Gómez, “en la ciudad la vida es de mucho consumismo. En el campo vivíamos en pantaloneta y en camisetitas, ahora tenemos demasiados gastos en el vestuario”.

Cleiner Rojas, mujer desplazada del departamento de Bolívar de 41 años, afirma: “ha sido muy duro acostumbrarnos a este frío porque nosotros somos de clima caliente.



Son muchas las mujeres desplazadas que llegan a la ciudad de Bogotá en una situación de gran vulnerabilidad.

Ha sido difícil por lo que llueve mucho, los pelados siempre andan con gripa, en parte es aburridor a veces”.

El tema laboral ha sido bastante problemático para estas mujeres quienes en su mayoría tienen un nivel de formación básica. Ana Lucía Moncayo, investigadora de la Universidad Externado, señala que las principales dificultades para las mujeres es la falta de oportunidades porque no todas tienen formación, entonces la mayoría tienen hasta cuarto o quinto de primaria y tienen muchas dificultades de lecto-escritura y de comprensión.

Por su parte, según Medina la mujer desplazada es la responsable de conseguir el dinero y el sustento para su casa y empieza

a trabajar en el servicio doméstico o a ser auxiliar cuando antes han manejado algún tipo de máquina o han desempeñado otro tipo de oficio.

Para Angie Gómez, la búsqueda de empleo no ha sido una tarea fácil: “aquí buscar trabajo es como muy pesado porque lo ofrecen para la gente que sepa más. Sólo hay trabajo como de ama de casa”.

Otras mujeres sienten que son fuertemente discriminadas por el hecho de ser desplazadas. “Somos discriminadas por ser desplazadas, por ser mayores de edad, también por físico porque si uno no tiene un 90-60-90 a uno no lo contratan”, afirma Cleiner Solanco quien llegó a la capital proveniente de la población de Montes de María del departamento de Bolívar en el año 2002.

“En la ciudad la vida es de mucho consumismo. En el campo vivíamos en pantaloneta y en camisetas, ahora tenemos demasiados gastos en el vestuario”

De la misma forma Carmenza Morera, de 31 años de edad, y quien recuerda su desplazamiento como un violento suceso en donde tuvo que salir del municipio de San Miguel del departamento de Putumayo porque un grupo paramilitar quería reclutar a sus hijos comenta: “aquí es muy difícil conseguir trabajo porque me discriminan en mi situación de desplazamiento”.

Medina afirma que cuando no consiguen trabajo, las mujeres deben recurrir a la prostitución o a la mendicidad para subsistir. En otros casos los comedores comunitarios han representado un gran soporte alimentario para ellas porque representan su única forma de nutrición diaria.

Viviana María Mendoza, mujer desplazada y psicóloga que ha trabajado con mujeres en situación de desplazamiento afirma: “Las mujeres o consiguen trabajo como empleadas domésticas, o se prostituyen o

recurren a la mendicidad para subsistir”.

Las mujeres que adquieren trabajo como empleadas domésticas por lo general reciben \$20.000, según Mendoza, el cual es muy poco para todas las responsabilidades que deben adquirir teniendo en cuenta que la mayoría son cabezas de hogar.

Las mujeres ganan tan poco que compran ropa usada y para alimentarse dependen exclusivamente de los comedores comunitarios. Otras de ellas van a la central de abastos para recoger las sobras del mercado.

Para poder superar la situación económica otras mujeres deciden casarse con hombres sin sentir necesariamente amor.

Mendoza afirma: “el desespero es tan grande para tantas mujeres que prefieren comprometerse con un hombre para depender económicamente de él”.

En las localidades donde las mujeres se asientan también se presentan unos altos índices de violencia caracterizada por las permanentes amenazas que reciben por personas reinsertadas por el Estado. Al respecto Viviana Ortiz, investigadora de CODHES argumenta que cuando las mujeres van a las instancias del gobierno a reclamar en los procesos del tema relacionado con justicia y reparación, normalmente se encuentran a una persona reinsertada que las están señalando y amenazando.

Las problemáticas descritas anteriormente llevan a inferir que las mujeres en situación de desplazamiento se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad en donde sus derechos se ven afectados permanentemente. En esta medida llevar los antecedentes de un desplazamiento forzado, llegar a la ciudad de Bogotá con unos altos índices de pobreza, conseguir un sustento diario para su familia y sentir temor por las amenazas que reciben representa una situación bastante compleja para estas mujeres porque cargan con un cúmulo de dificultades las cuales son muy difíciles de solucionar.

Ante esta problemática valdría la pena preguntarse, ¿existe una política distrital eficaz de desplazamiento con un enfoque de género?

Las mujeres, sujetos ausentes en la política distrital de desplazamiento

La política distrital de desplazamiento no contempla un enfoque diferencial de género en el que la mujer desplazada sea tenida en cuenta como sujeto en el cual recaen de manera puntual las consecuencias del desplazamiento forzado. Aunque la Corte Constitucional ha hecho varios pronunciamientos acerca del tema, en estos no se presentan fundamentos claros y específicos para la atención a la mujer en este estado de vulnerabilidad.

En las últimas dos décadas de conflicto armado colombiano se ha agravado el fenómeno del desplazamiento como una problemática que ha generado que millones de personas abandonen su lugar de residencia hacia otros destinos. Atendiendo a esta situación el Estado colombiano decretó la ley 387 de 1997 por medio de la cual reconoció la situación jurídica de las personas desplazadas.

Esta ley fue decretada con base en los Principios Rectores de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), principios que iniciaron su redacción en el año 1992 por mandato de la Comisión de Derechos Humanos, y en los cuales se reúne en un solo documento las posiciones del derecho internacional en torno a la aplicación de los desplazados internos para identificar las necesidades específicas de los desplazados y las obligaciones de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales (ONG),

las organizaciones internacionales, y los grupos al margen de la ley para con estas poblaciones.

A partir de las disposiciones de los Principios Rectores, la ley 387 contempló una serie de mecanismos para la atención de la población desplazada en tres fases: la prevención y la protección, la atención humanitaria de emergencia y la consolidación y estabilización socioeconómica.

Pese a que la ley adoptó mecanismos de apoyo para atender a la población en este estado de vulnerabilidad, la atención no fue eficiente luego de que miles de personas interpusieran acciones de tutela ante los estamentos judiciales para reclamar el acceso efectivo de sus derechos.

Viviana Ortiz, investigadora de CODHES afirma: “en atención de la situación de las personas desplazadas que estaban recla-

mando por sus derechos, en enero de 2004 la Corte Constitucional lanzó la sentencia T-025 por medio de la cual declaró el Estado de Cosas Inconstitucional sobre la situación de violación de los derechos fundamentales de las personas víctimas del desplazamiento forzado”. Entre estos derechos se encuentran los de los niños, de los discapacitados, de las personas de tercera edad, de las mujeres cabeza de familia entre otros.

En aquel pronunciamiento la Corte hizo un llamado al Estado colombiano basada en que éste tenía limitaciones de carácter presupuestal y técnico para atender a la población desplazada, situación que demanda la necesidad de fortalecer las políticas públicas en materia de atención y protección.

Los principios rectores hacen un especial énfasis en establecer medidas de protección especiales para las personas más vulnerables (mujeres, niños y personas de tercera edad). En el tema de las mujeres específicamente, la sentencia de la Corte hizo un análisis

de los deberes del Estado con base en los Principios Rectores del Desplazamiento, y al examinar el Principio 19, relacionado al derecho de la salud, señaló de manera puntual la obligación del Estado de brindar atención de manera especial a las necesidades de salud de las mujeres, teniendo en cuenta el cuidado de la salud reproductiva y el apoyo y orientación que necesiten en caso de abusos de tipo sexual.

En este sentido, la sentencia hizo un llamado al Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (CNAIPD), y a todas las instancias del orden nacional, departamental, local y distrital a garantizar de forma coherente el cumplimiento de los derechos adquiridos.



En las últimas dos décadas de conflicto armado colombiano se ha agravado el fenómeno del desplazamiento como una problemática que ha generado que millones de personas abandonen su lugar de residencia hacia otros destinos.

La política distrital de desplazamiento

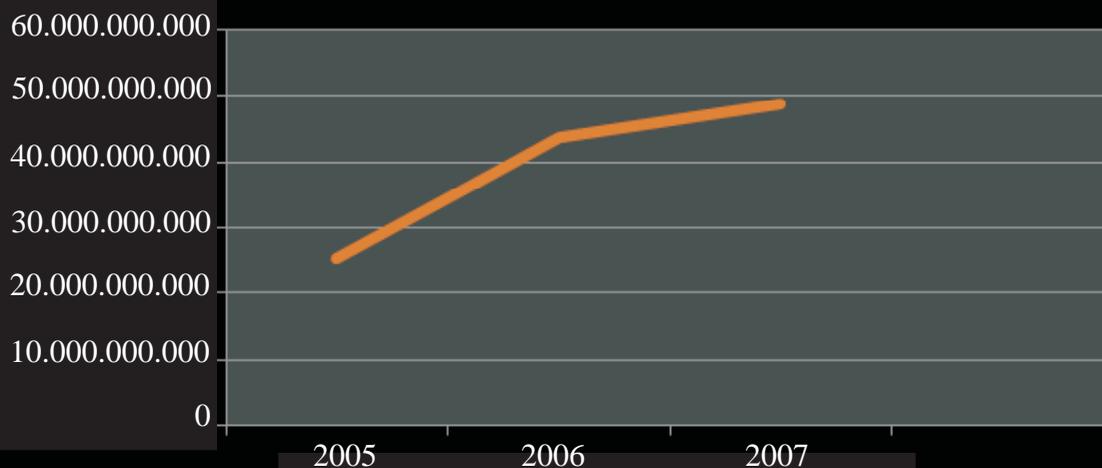
En cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004, en el Plan de Desarrollo Distrital (2004-2008) Bogotá sin Indiferencia un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión y en el Plan Distrital de Atención a la Población Desplazada, el Distrito desarrolló mecanismos para la generación de una política pública para la atención a la población en situación de desplazamiento.

Es así como se identificaron metas desde un enfoque de derechos (alimentación, salud, vivienda y educación), y se crearon y fortalecieron las Unidades de Atención y Orientación a Población Desplazada (UAO) en Puente Aranda, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba.

Las UAO establecen mecanismos para atender a la población en estado de desplazamiento teniendo en cuenta las tres fase de atención contempladas en la ley 387 de 1997: prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y fase de estabilización socioeconómica las cuales están incluidas de la misma forma en el PIU (Plan Integral Unico de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del distrito).

Silvana Torres, asesora del proyecto de Atención a Población Desplazada del distrito de la Secretaría de Gobierno señala: “por medio del PIU se establecen las fases de materialización de los Derechos de la Población Desplazada y las instituciones responsables de su ejecución, tanto del orden Distrital como en el nacional”.

Inversión Distrital en millones de pesos para atender población desplazada. (Años 2005 a 2007)



Se observa un progresivo aumento de recursos en cada año que deja entrever un interés de parte de la alcaldía distrital por generar una cobertura cada vez más amplia de recursos a la población desplazada que llega a la ciudad.

En todas las UAO hacen presencia instituciones que hace parte del Sistema de Atención a Población Desplazada en el Distrito y que tienen una relación con las Unidades de Atención. Entre las entidades se encuentran la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otros, los cuales desarrollan programas a la población desplazada dependiendo de la fase de atención específica.

La primera fase de prevención y protección se basa en la realización de gestiones y articulaciones del distrito con el gobierno nacional para garantizar la protección a los derechos de la población desplazada. El distrito promueve una protección especial a los líderes de las comunidades quienes son los más amenazados por su alta participación en mesas de negociación que abogan por los derechos de las personas desplazadas.

Pese a los esfuerzos del distrito en este tema, Osana Medina de la Corporación de la Casa de la Mujer, aseguró que aún falta mucha protección por parte del distrito para garantizar seguridad a las mujeres desplazadas. “A la Corporación no han vuelto muchas mujeres desplazadas líderes porque ya recibieron amenazas de parte del grupo denominado Águilas Negras”. En esta medida se encuentran refugiadas en sus localidades receptoras.

En la segunda fase que comprende la atención humanitaria de emergencia, las perso-

nas acceden a tres bonos que llegan por una sola vez. Uno de \$130.000 para gastos en alimentación, otro de \$300.000 para gastos en arriendo y otro de \$120.000 para otros gastos. La ayuda humanitaria de emergencia ha despertado críticas por parte de organizaciones de carácter privado. Luz Alcira Granada, Directora Nacional de Promoción de Justicia e Incidencia de Políticas Públicas de la Organización de Carácter Humanitario “Visión Mundial”, afirma que la política de atención humanitaria se ha basado en un enfoque asistencialista. “Es una política que apunta a responder a necesidades casi primarias de la población, mas no a prevenir que se presenten esos casos”, y agrega: “en el caso de las mujeres es problemático porque la ayuda de carácter asistencialista las termina llevando a la mendicidad”.

...“A la Corporación no han vuelto muchas mujeres desplazadas líderes porque ya recibieron amenazas de parte del grupo denominado Águilas Negras”...

Por su parte, defendiendo el punto de vista del distrito, Torres señala: “nosotros lo que hacemos desde las UAO es garantizar que el mayor acceso a los servicios puedan brindársele de manera prioritaria a las mujeres”, y agrega: “los bonos de emergencia que nosotros damos como distrito tienen la prevalencia a mujeres en embarazo, a mujeres cabeza de hogar, a adulto mayor, entonces tratamos de que de alguna manera se garantice cierta cobertura sobre las mujeres”.

Programas llevados a cabo por el Distrito en la fase de estabilización socioeconómica de atención a población desplazada.

Secretaría de Educación: Se brindan cupos escolares a niños y cupos especiales por carrera para población desplazada por medio de un convenio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Secretaría de Salud: Las Direcciones de Aseguramiento y Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud prestan gratuidad en los servicios de salud para las personas desplazadas.

Metrovivienda: Se adoptó el Subsidio Complementario de Vivienda para población desplazada, por medio del cual se asigna un subsidio suplementario entregado a los núcleos familiares.

Secretaría de Integración Social: La secretaría ejecuta programas para atender a la población infantil, las mujeres en estado de lactancia o gestación y a los adultos mayores.

Programa complementario de documentación: El programa ofrece los envíos a las Registradurías Auxiliares una relación periódica de las personas que requieren trámites de cédula, tarjeta de identidad y registro civil, con base en la solicitud efectuada.

Programa Familias en Acción: El programa brinda un apoyo monetario directo, para la educación y nutrición de los menores de 18 años .

Programa Misión Bogotá: El programa vincula laboralmente de forma temporal a la población desplazada para ser guías ciudadanos en los distintos eventos que tiene la ciudad.

Programa Empresarios Sin Indiferencia Creciendo Juntos con Responsabilidad: El proyecto desea potenciar dinámicas económicas locales, para población social y económicamente excluidas en el Distrito Capital.

La tercera fase comprende la estabilización socioeconómica en la cual se desarrollan acciones tendientes a la superación del desplazamiento forzado. Se encuentran medidas como proyectos productivos, atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y la personas de la tercera edad y planes de empleo urbano y rural.

Marcela Torres, investigadora de CIASE (Corporación de Investigación y Acción Social y Económica), afirma que si bien hay

una voluntad política por parte del distrito de implementar programas que contribuyan a una estabilización socioeconómica de la población desplazada, los programas desarrollados tienen varias deficiencias. “Hace falta organización en la coordinación de los programas lo cual genera que se demoren una gran cantidad de tiempo en implementarse”.

Por su parte, las críticas de las mujeres desplazadas en torno a este tema han sido constantes en cuanto a que varias de ellas llegan

con la esperanza a la ciudad de poder recibir un apoyo económico duradero de forma sostenible y no lo encuentran fácilmente.

Angie Gómez, una mujer desplazada procedente del departamento del Cesar señala al respecto: “el programa de Familias en Acción nos había prometido una ayuda monetaria, pero desde que llegamos hace más de ocho meses no nos la ha dado”.

Por su parte Carmenza Morera, proveniente del municipio de San Miguel del Departamento de Putumayo comenta: “quería ingresar al programa de empresarios Sin Indiferencia Creciendo Juntos con Responsabilidad pero no pude ya que los cupos ofrecidos por parte del distrito fueron limitados”.

...Las críticas de las mujeres desplazadas en torno a este tema han sido constantes en cuanto a que varias de ellas llegan con la esperanza de poder recibir un apoyo económico duradero de forma sostenible y no lo encuentran fácilmente...

De los programas ofrecidos por el distrito se deja entrever que no ofrece una orientación psicológica a las mujeres víctimas de abuso sexual, lo cual ha despertado críticas.

Para Renán Cuesta, de la Defensoría del Pueblo, la atención del distrito en el tema de salud a las mujeres solo se enfoca en las madres gestantes por medio de campañas de prevención de manejo de la sexualidad

y atención al niño. “Cuando las madres salen de su período gestante, suelen embarazarse nuevamente para quedar de nuevo en la categoría de madre gestante, y así recibir nuevamente apoyo del distrito”, señala el funcionario.

En una posición similar, Marcela Torres investigadora de CIASE (Corporación de Investigación y Acción Social y Económica) afirma: “en el tema de salud hay programas para mujeres lactantes, gestantes, que tienen prioritariamente mujeres con niños y niñas menores de edad. Pero las mujeres bajo otras necesidades no”.

La alcaldía de Samuel Moreno en su Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva: para vivir mejor profundizó en los proyectos productivos en el tema de la estabilización socioeconómica, y dio un fortalecimiento de las Unidades de Atención a Población Desplazada. Al respecto Silvana Torres, de la Secretaría de Gobierno señala: “en términos generales continúa la misma línea de atención a la problemática quizá haciendo énfasis en el proceso de estabilización socioeconómica en la ciudad”.

El desarrollo de la política de desplazamiento deja entrever que en el tema de las mujeres se presentan falencias de carácter estructural que atiendan de manera efectiva a sus problemáticas teniendo en cuenta que la gran mayoría de ellas llegan a la ciudad con secuelas psicológicas como el asesinato de un familiar querido, o haber sido maltradas de forma sexual.

En su documento de Balance de la Política Pública para la Atención Integral al Desplazamiento Forzado en Colombia (2004-2007), ACNUR plantea que la política pública nacional carece de fundamentos claros y específicos para la atención a la mujer desplazada. En un apartado del documento se expone: “en la política pública se establece como Principio Rector el enfoque diferencial en términos de género. Sin embargo, no define de manera explícita lo que se deberá entender por éste”.

El auto 0-92 de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional inició un proceso de realización de audiencias públicas teniendo en cuenta a grupos de poblaciones que se ven notoriamente afectados por el evento del desplazamiento como la población indígena y afro, así como las mujeres. En el presente año se llevó a cabo la primera audiencia de mujeres, en el cual las afectadas expresaron sus problemáticas y necesidades en torno al desplazamiento. De esta audiencia surgió el auto 0-92 de 2008, por medio del cual la Corte ordenó al Estado medidas especiales para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país.

El auto ordenó que los derechos de las mujeres contemplados en la sentencia T-025 del año 2004, aún no habían sido cumplidos a cabalidad por parte del Estado y todos los entes territoriales.

Entre las órdenes establecidas por el auto se encuentra la necesidad de crear trece programas específicos para llevar los vacíos presentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de género, de tal forma que contrarresten de manera efectiva los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado; la adopción de órdenes individuales para proteger a 600 mujeres en situación de desplazamiento en todo el país; y la notificación al Fiscal General de la Nación de relatos de crímenes sexuales realizados en el marco del conflicto interno colombiano.

Sobre la promulgación del auto Silvana Torres, de la Secretaría de Gobierno señala: “no es fácil seguir desde la política pública los ritmos de los autos, para las entidades no es sencillo tener y diseñar trece programas. Entonces yo creo que nosotros estamos un poco en el momento de evaluación y de reformulación de esa atención de enfoque diferencial que no es sencillo, entonces estamos en un proceso de evaluación de cómo aplicar dentro de lo que tenemos esos programas”.

La política distrital de desplazamiento ha desarrollado una serie de mecanismos para atender a la población en situación de desplazamiento. Sin embargo, tal como se presentó en el presente artículo, tiene bastantes deficiencias en la atención a las mujeres desplazadas.

Las investigaciones dan muestra de que las

Programas específicos dictados por el auto 092 para atender a las mujeres en situación de desplazamiento

- Programa de apoyo a las mujeres desplazadas jefes de hogar, facilitación de acceso a oportunidades laborales productivas y prevención de la explotación doméstica y laboral de la mujer desplazada.
- Programa de prevención del impacto de género desproporcionado del desplazamiento, mediante la prevención de los riesgos extraordinarios de género.
- Programa de prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada y de atención integral a sus víctimas.
- Programa de prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria contra la mujer desplazada y de atención integral a sus víctimas.
- Programa de promoción de la salud de las mujeres desplazadas.
- Programa de apoyo educativo para las mujeres desplazadas mayores de 15 años.
- Programa de promoción de participación de la mujer desplazada y de prevención de la violencia contra las mujeres desplazadas líderes o que adquieren visibilidad pública.
- Programa de garantía de los derechos de las mujeres desplazadas como víctimas del conflicto armado a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición.
- Programa de facilitación del acceso a la propiedad de la tierra por las mujeres desplazadas.
- Programa de eliminación de las barreras de acceso al sistema de protección por las mujeres desplazadas.
- Programa de protección de los derechos de las mujeres afrodescendientes desplazadas.
- Programa de acompañamiento psicosocial para mujeres desplazadas.
- Programa de protección de los derechos de las mujeres indígenas desplazadas.

mujeres sólo son tenidas en cuenta cuando se encuentran en su proceso de gestancia y de lactancia omitiendo que muchas de ellas fueron víctimas de violencia sexual durante el evento desplazador, llevan consigo un duelo nunca elaborado de familiares desaparecidos o masacrados, y la mayoría son cabezas de familia. Además de lo anterior, al llegar a la ciudad, estas mujeres deben

confrontarse con las dinámicas urbanas, lo cual representa un cambio en las costumbres, modos de vida y de subsistencia.

El desplazamiento es un problema de gran complejidad de la sociedad colombiana. Por medio de el confuyen una gran variedad de víctimas del conflicto interno. A lo largo de esta investigación periodística se



Las mujeres desplazadas son sujetos a los cuales se les debe prestar un especial interés en el marco de la política pública de atención a las víctimas del desplazamiento, por su alta condición de vulnerabilidad y dadas las complejas condiciones socio económicas de la ciudad.

dejó entrever que las mujeres son las principales afectadas por esta problemática ya que se les violan sus derechos económicos, políticos y sociales.

El auto 0-92 puede representar un avance inicial para hacer frente a este tema, sin embargo es de señalar que con un simple decreto no se va a solucionar la problemática de las mujeres en situación de desplazamiento. Agregado a ello, y como lo señaló Silvana Torres, es difícil seguir desde la política pública los ritmos de los autos, y para las entidades representa un gran reto diseñar los trece programas que estipula este decreto.

Es deber de las autoridades prestar una atención más eficaz a esta problemática. No basta con un auto, se requiere primordialmente hacer más visible la voz de las víctimas de este conflicto y generar mecanismos de solución mucho más eficaces con políticas sólidas y estructurales que permitan dar una solución efectiva y a largo plazo del tema.

Fuentes Testimoniales

Entrevistas realizadas a mujeres en situación de desplazamiento entre los meses de febrero y marzo del presente año:

- Aida Luz Ramírez
- Aide Polanco
- Angie Gómez
- Carmenza Morera
- Cleiner Rojas
- Edith Mendoza
- Gloria Suárez
- Lorenza Villaveces
- María del Carmen Durán

Entrevistas realizadas a funcionarios de entidades públicas y privadas entre los meses de abril y mayo de 2008:

- Adriana Pérez, asesora de seguimiento y evaluación de la Coordinación de Atención al Desplazamiento Forzado de la Defensoría del Pueblo.
- Ana Lucía Moncayo, investigadora de la Universidad Externado.
- Luz Alcira Granada, Directora Nacional de Promoción de Justicia e Incidencia de Políticas Públicas de la Organización de Carácter Humanitario “Visión Mundial”.
- Marcela Torres, investigadora de CIASE, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica.
- Osana Medina Bonilla, Profesional de la Casa de la Mujer.
- Renán Cuesta, coordinador operativo de la región centro-oriente y responsable de la política pública de la Defensoría del Pueblo .
- Silvana Torres, asesora del proyecto de Atención a Población Desplazada del distrito de la Secretaría de Gobierno.
- Viviana Ortiz, investigadora de CODHES.

Fuentes Documentales

- ACNUR, Documento Balance de la Política Pública para la Atención Integral al Desplazamiento Forzado en Colombia (2004-2007), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- CODHES, Documento Gota a Gota.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia en el informe Vidas Desplazadas del año 2007.
- Documento Mujeres en Situación de Desplazamiento Forzado en Bogotá: Una Agenda inaplazable, CIASE, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica.
- Informe Política Distrital de Atención Complementaria a la Población en Situación de Desplazamiento 2004-2008 de la Secretaría de Gobierno.